ALCALDÍA DE PASTO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

**ACTA DE 12 DE JUNIO 2026**
**AUDIENCIA PÚBLICA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SU-2026-15**

FECHA: 12 de junio de 2026
HORA: 09:00 a.m.
LUGAR: El CONTRATISTA se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Salud, a realizar el suministro y entrega de paquetes alimentarios, en la cantidad calidades descritas y requeridas por el supervisor del contrato, para asegurar el normal desempeño y ejecución de los proyectos que ejecuta la Secretaría Municipal de Salud. (SMS-CRON-020).

**Integrantes Comité Asesor Evaluador:**

- MARTA LUCIA BRAVO ALMEIDA – Secretaria General.
- NELSON HERNAN ROSERO ERAZO – Jefe Oficina de Planeación Institucional.
- DANIANA MARITZA DE LA CRUZ – Secretaria de Salud Municipal.
- DIEGO FERNANDO ARCINIEGAS ZARAMA – Asesor Jurídico Secretaría de Hacienda.
- CASTULO FERNANDO CISNEROS TRUJILLO – Asesor Delegado por el Despacho del Alcalde.

**Invitados:**

- DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE - Directora Departamento Administrativo de Contratación.
- WILLIAM DARÍO MORILLO BASTIDAS – Abogado Contratista DACP.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Lectura Listado Definitivo de proponentes habilitados y verificación de asistencia.
2. Metodología de la Audiencia.
3. Desarrollo de la audiencia de subasta y selección del contratista.
4. Recomendación del Comité Asesor Evaluador.
5. Recomendación del delegado para contratar.
6. Cierre y fin de la Audiencia.

**DESARROLLO DE LA AUDIENCIA**

Previamente a la instalación de la audiencia pública de subasta inversa presencial, se da lectura al Informe Final de Verificación de Requisitos Habilitantes.

Se solicita a los presentes den a conocer si su participación en esta audiencia se realiza como proponente, como representante o apoderado y se solicita la acreditación de los documentos de identificación y/o poderes respectivamente para la correspondiente constatación.

Seguidamente se reconoce personería para actuar en la audiencia:

- Por parte del proponente PRODUCTOS LA VILLA SAS que cuenta con Nit No. 901.215.855-2 y representada legalmente por el señor GERARDO ANDRES NOGUERA BASTIDAS identificado con C.C. No. 98.390.294, confiere poder a la señora ANDREA PAOLA AVELLA AVENDAÑO identificada con C.C. No. 52.813.080.
- Por parte del proponente CARLOS ANDRES BOLAÑOS CORDOBA identificado con C.C. N° 1.085.259.561 que cuenta con el establecimiento de comercio SUMINISTROS GLOBALES.
- Por parte del proponente JABRA Y ASOCIADOS SAS que cuenta con Nit No. 901.363.200-2 y representada legalmente por el señor YULIANA VALERIA JARAMILLO BRAVO identificada con C.C. No. 1.006.947.107, confiere poder a la señora MARY ESTELA BRAVO PORTILLA identificada con la C.C. No. 69.005.704.

**1. LECTURA LISTADO DEFINITIVO DE PROPONENTES HABILITADOS Y VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA:**

El aviso de convocatoria pública y proyecto de pliego de condiciones fue publicado el día 29 de abril de 2026.

El término para la recepción de observaciones fue del día 30 de abril a 07 de mayo de 2026.

En dicho traslado no se recibieron observaciones.

El día 19 de mayo de 2026 fue publicado en el SECOP II resolución de apertura del proceso de selección y pliego de condiciones definitivo.

El día 27 de mayo de 2026 se realizó el cierre del proceso y apertura de sobres en la cual se presentaros tres proponentes:

> Proponente 1 – PRODUCTOS LA VILLA SAS *que cuenta con Nit No.* 901.215.855-2 *y representada legalmente por el señor* GERARDO ANDRES NOGUERA BASTIDAS *identificado con C.C. No. 98.390.294*
>
> Proponente 2 – CARLOS ANDRES BOLAÑOS CORDOBA *identificado con C.C. No.* 1.085.259.561
>
> Proponente 3 – JABRA Y ASOCIADOS SAS *que cuenta con Nit No.* 901.363.200-2 *y representada legalmente por el señor* YULIANA VALERIA JARAMILLO BRAVO *identificada con C.C. No.* 1.006.947.107.

En ese orden de ideas, desde el día 28 de mayo al 01 de junio del 2026 la Administración Municipal realizó la evaluación de las propuestas entregadas, siendo publicado Informe de Evaluación de Requisitos Habilitantes a través de SECOP II el día 02 de junio de 2026 dejando como resultado que los proponentes, PRODUCTOS LA VILLA SAS y CARLOS ANDRES BOLAÑOS CORDOBA debían subsanar su propuesta.

Que los proponentes allegan en la plataforma SECOP II documentos para subsanación.

El día 11 de junio de 2026 se publica el Informe Definitivo de Habilitados en la plataforma SECOP II así:

> Proponente 1 – PRODUCTOS LA VILLA SAS que cuenta con Nit No. 901.215.855-2 y representada legalmente por el señor GERARDO ANDRES NOGUERA BASTIDAS identificado con C.C. No. 98.390.294 (HABILITADO)
>
> Proponente 2 – CARLOS ANDRES BOLAÑOS CORDOBA identificado con C.C. No. 1.085.259.561 (RECHAZADO)
>
> Proponente 3 – JABRA Y ASOCIADOS SAS que cuenta con Nit No. 901.363.200-2 y representada legalmente por el señor YULIANA VALERIA JARAMILLO BRAVO identificada con C.C. No. 1.006.947.107. (HABILITADO)

**2. METODOLOGÍA DE LA AUDIENCIA:** Se explica la metodología a seguir para el desarrollo de la presente audiencia. Se da lectura al núm. 4.21.1 4.21.2 AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL. La audiencia pública es presidida por la Directora del Departamento Administrativo de Contratación Pública de la Alcaldía de Pasto, con asistencia de los miembros del Comité Asesor Evaluador y los proponentes e interesados en este proceso de selección.

A los proponentes se les distribuirán formularios para la presentación de sus lances.

En dichos formularios se consignará únicamente el precio ofertado por el proponente o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance de mejora de precios.

**3. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**:

En desarrollo de la audiencia de subasta inversa y habiéndose dado apertura a los sobres económicos presentados en la plataforma SECOP II, la Secretaría de Salud, Secretaría encargada de la evaluación y revisión de los elementos técnicos del presente proceso, identificó que en la oferta presentada por la sociedad PRODUCTOS LA VILLA S.A.S. se había modificado los elementos del componente de frutas y verduras de la minuta paquete de alimentos bajo peso para la edad gestacional, incurriendo así en la causal de rechazo contenida en el numeral 4.17, literal b.b. del pliego de condiciones según la cual la oferta será rechazada cuando: *"Que el proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas de acuerdo con lo exigido por la entidad."*

Que, en consecuencia de lo anterior, y dado que, el único oferente habilitado es el proponente JABRA Y ASOCIADOS SAS, resulta procedente dar aplicación a lo establecido en el numeral 4.20 del pliego de condiciones el cual establece que:

*"Si sólo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que los bienes y servicios ofertados cumplan con la ficha técnica y su oferta no exceda el presupuesto oficial indicado en el pliego de condiciones. (De conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto No. 1082 de 2015)"*

Siendo así las cosas y dado que, la oferta presentada por el proponente JABRA Y ASOCIADOS SAS fue encontrada viable, la Secretaría de Salud Municipal, secretaría gestora de la necesidad, procedió a recomendar su adjudicación, puesto que es el único proponente habilitado, cuya propuesta no se encontraba inmersa en presuntos artificialmente bajos y cumplió con todos los requisitos técnicos y jurídicos requeridos dentro del presente proceso de selección.

El Comité Asesor Evaluador realizando el respectivo análisis de la normatividad vigente, Decreto 1082 artículo 2.2.1.1.2.2.4, y lo manifestado por la Secretaría de Salud Municipal, acoge de manera favorable lo enunciado y decide aceptar la oferta presentada por el proponente JABRA Y ASOCIADOS SAS que cuenta con Nit No. 901.363.200-2 y representada legalmente por el señor YULIANA VALERIA JARAMILLO BRAVO identificada con C.C. No. 1.006.947.107, por cuanto presentó la propuesta económica más baja, no supera el presupuesto oficial asignado y acreditó el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo.

**4. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ ASESOR EVALUADOR:**

Por lo anterior, de conformidad con el numeral 5º del Art. 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 del 2015 y que la oferta económica presentada no sobrepasa el presupuesto oficial, el Comité Asesor Evaluador recomienda adjudicar el contrato del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial **SU-2026-15** cuyo objeto es: El CONTRATISTA se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Salud, a realizar el suministro y entrega de paquetes alimentarios, en la cantidad calidades descritas y requeridas por el supervisor del contrato, para asegurar el normal desempeño y ejecución de los proyectos que ejecuta la Secretaría Municipal de Salud. (SMS-CRON-020) al proponente: JABRA Y ASOCIADOS SAS que cuenta con Nit No. 901.363.200-2 y representada legalmente por el señor YULIANA VALERIA JARAMILLO BRAVO identificada con C.C. No. 1.006.947.107 por un valor total de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000) MDA. CTE. Equivalentes a 142,78 SMLMV.**

**5. RECOMENDACIÓN DEL DELEGADO PARA CONTRATAR:**

La **Dra. DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE**, en calidad de delegada por el Alcalde Municipal para adjudicar en audiencia pública, manifiesta que una vez verificados los requisitos contractuales y agotadas todas las etapas del proceso, acoge favorablemente la recomendación realizada por el comité asesor evaluador y ADJUDICA el contrato proveniente del proceso SU-2026-15 cuyo objeto es: El CONTRATISTA se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Salud, a realizar el suministro y entrega de paquetes alimentarios, en la cantidad calidades descritas y requeridas por el supervisor del contrato, para asegurar el normal desempeño y ejecución de los proyectos que ejecuta la Secretaría Municipal de Salud. (SMS-CRON-020) al proponente: **JABRA Y ASOCIADOS SAS que cuenta con Nit No. 901.363.200-2 y representada legalmente por el señor YULIANA VALERIA JARAMILLO BRAVO**

**identificada con C.C. No. 1.006.947.107** por un valor total de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000) MDA. CTE. Equivalentes a 142,78 SMLMV.**

**6. CIERRE Y FIN DE LA AUDIENCIA:** No siendo otro el objeto de la presente Audiencia se declara terminada, y se firma por los miembros de la Administración Municipal que intervinieron en ella.

**COMITÉ ASESOR EVALUADOR**

**ORIGINAL FIRMADO**

**MARTA LUCIA BRAVO ALMEIDA**
Secretaria General

**NELSON HERNAN ROSERO ERAZO**
Jefe Oficina de Planeación y Gestión Institucional

**DANIANA MARITZA DE LA CRUZ**
Secretaria de Salud Municipal

**DIEGO FERNANDO ARCINIEGAS ZARAMA**
Asesor Jurídico Sec. de Hacienda

**CASTULO FERNANDO CISNEROS TRUJILLO**
Asesor Jurídico de Despacho

**INVITADOS:**

**MARIO ANDRÉS MAIGUAL**
Jefe oficina Jurídica SMS

**DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE**
Directora - Departamento Administrativo de Contratación Pública

**NANCY LAGOS CAMPOS**
Profesional Especializada Área de Salud

**WILLIAM DARÍO MORILLO BASTIDAS**
Abogado Contratista DACP

**LUZ ELENA REINA TARAPUEZ**
Abogada contratista SMS

**JESUS DELGADO ACOSTA**
Subsecretario de Salud pública SMS

**CAROLINA MARCELA LOPEZ SANTACRUZ**
Abogada contratista Secretaría General